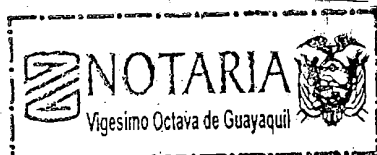


2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

ANONIMA

DENOMINADA



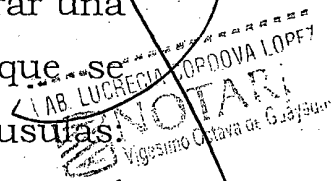
FERROESTRADA S.A.

CUANTIA: (\$ 10.000,00).....

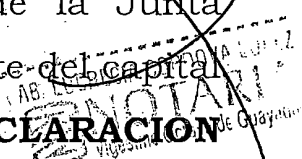
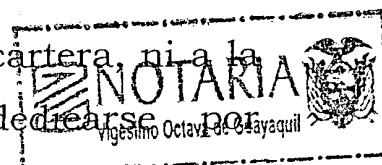
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de Enero del año dos mil quince, ante mí abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos el señor **MARCOS ISRAEL ESTRADA DELGADO**, casado, comerciante, domiciliado en el cantón Durán, provincia del Guayas, y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **JESSICA ESTEFANIA QUIMIS CONFORME**, soltera, estudiante, domiciliada en el cantón Guayaquil; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente:

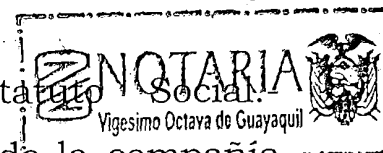
MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y



se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la
intermediación financiera.- Podrá dedicarse por
cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a
ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por
la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su
objeto social, salvo los que ocasional o aisladamente
pudieran realizarse con fines de inversión, de
investigación o de experimentación, o como
contribuciones razonables de orden cívico o de
carácter social.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de
duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**,
contados a partir de la inscripción de la presente
escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la
Junta General de Accionistas podrá disminuir o
prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los
requisitos legales de conformidad con el artículo
treinta y tres de la Ley de Compañías.- **QUINTA:**
CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la
compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito
de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diez mil
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, el mismo que
podrá ser aumentado por resolución de la Junta
General de Accionistas hasta llegar al límite del capital
autorizado.- **SEXTA: DECLARACION**
JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores





1 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.

2 **ARTÍCULO PRIMERO.-** El gobierno de la compañía

3 está a cargo de la Junta General, la misma que

4 constituye su órgano supremo. En consecuencia, las

5 decisiones que tomare obligan a todos los accionistas,

6 aun cuando no hubiesen concurrido a las sesiones

7 correspondientes o habiendo concurrido hubieren

8 votado en contra. Los accionistas podrán ejercer el

9 derecho de apelación a las decisiones de la Junta

10 General de Accionistas en los términos de los artículos

11 doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta

12 de la Ley de compañías. La administración de la

13 compañía estará a cargo del Gerente General y del

14 Presidente Ejecutivo.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La

15 Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá

16 ser convocada por el Gerente General, por la prensa

17 en uno de los diarios de mayor circulación en el

18 domicilio principal de la sociedad, con ocho días de

19 anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta

20 será presidida por el Presidente Ejecutivo y actuará de

21 Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en

22 hojas foliadas y se expedirán de conformidad con el

23 respectivo reglamento.- Las Juntas Generales

24 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año,

25 dentro de los tres meses posteriores a la finalización

26 del ejercicio económico de la compañía.- Las Juntas

27 Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren

28 convocadas para tratar los asuntos puntualizados en

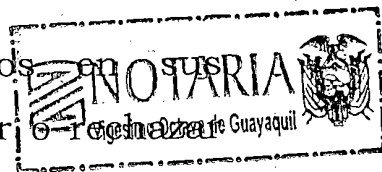
suplente, quienes durarán cinco años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la formación de la reserva legal y en casos necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-

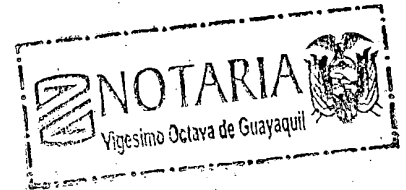
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente

General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar junto con el Presidente Ejecutivo, con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos y talonarios de las acciones de las demás actas de Junta General; y, **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-

ARTÍCULO OCTAVO.-

atribuciones del Presidente Ejecutivo: **a)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 30/12/2014 12:10 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7680746

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0906229257 BARRIONUEVO CABANILLA CARLOS EDUARDO

CIU: C2593.23

ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS O NO, Y PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS: BROCAS, PUNZONES, FRESAS, ETCÉTERA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: FERROESTRADA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/01/2015 12:10 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

30/12/2014 11.07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

091720781-5

CIUDADANIA
ESTRADA DELGADO
MARCOS ISRAEL

USO DE APELLIDOS
QUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
KATY MARIA
CONFORME SANCHEZ

INSTITUCION BACHILLERATO **PROFESION / FORMACION** ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre ESTRADA MARCOS ENCARNACION

APellidos y Nombres de la Madre DELGADO RUIZ NORMA PETRA

Lugar y Fecha de Expedicion DURAN 2011-09-01

Fecha de Expiracion 2021-09-01

OTARIA
Vicesimista Octava de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
019 - 0200
0917207615

NUMERO DE IDENTIFICACION CENSA
ESTRADA DELGADO MARCOS ISRAEL

QUAYAS **CONCEPCION** **2**
DURAN **ELOY ALFARO** **1**
CANTON **DURAN** **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GUAYAQUIL

Este documento acredita que usted
asistió por los Elementos Suscritos
27 de febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

AB. LUCRELLA CORDOVA LO.
OTARIA
Vicesimista Octava de Guayaquil

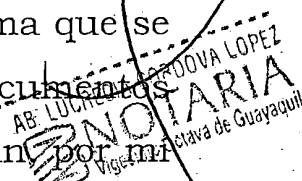
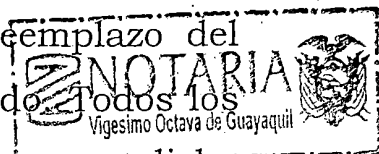
título de acciones se observarán las disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista interesado.-

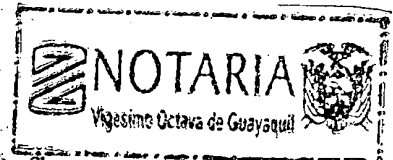
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los

accionistas fundadores autorizan expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para obtener la aprobación y la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura. Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- Firma Ilegible.

Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Foro de Abogados número cero nueve - mil novecientos ochenta y siete - once.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la



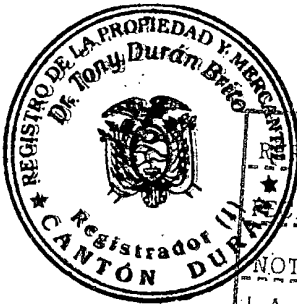


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FERROESTRADA S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el siete de enero de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No:	16
FECHA:	- 8 ENE 2015
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

**ESPACIO
EN
BLANCO**

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015

16



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Doce de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROESTRADA S.A., en el Registro MERCANTIL de fojas 231 a 254 con el número de inscripción 16. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FERROESTRADA S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: DURAN	CIUDAD: DURAN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: DURAN	CIUDAD: DURAN	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: DEMOCRATICA NORTE	
CALLE:	NÚMERO: SOLAR 20	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ L	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 6025298	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: pernosestrada@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 992014080	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL BANCO DE GUAYAQUIL			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS ISRAEL ESTRADA DELGADO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 917207615			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: [Firma]

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Cor.
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/JAN/2015 14:07:16

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 1849-0
AB CARLOS BARRIONUEVO ---

Expediente: 7680746

RUC:

Razón social:

FERROESTRADA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCIO INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO , COPIA DE SERVICIO BASICO ,
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	200
--	-----